

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	382309
Número de orden de compra a modificar:	108945

Entidad compradora:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Nombre del solicitante:	Rosa Maria Chaverra Gómez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-27 16:11:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-10-27	2023-11-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103735	ASEO 2023	CDP-4000113574	CDP	4000113574
Nueva	CDP MODIFICACIÓN 3	CDP-4000115324	CDP	4000115324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1037	5.36	Mes	2389814032.76	CDP-4000113574	12809403215.59

2	ays04--R3 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 10	5.47	Mes	23112321.40	CDP-4000113574	126424398.06
3	ays04--R3 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 40	5.48	Mes	83204357.04	CDP-4000113574	455959876.58
4	ays04--R3 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 11	5.48	Mes	25423553.54	CDP-4000113574	139321073.40
5	ays04--R3 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	5.51	Mes	2311232.14	CDP-4000113574	12734889.09
6	ays04--R3 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	4574186.26	CDP-4000113574	18296745.04
7	ays04--R3 - Jabón en barra azul (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1478710.15	CDP-4000113574	5914840.60
8	ays04--R3 - Jabón abrasivo (Compra) - 1037	4.0	Unidad	2042412.98	CDP-4000113574	8169651.92
9	ays04--R3 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1037	4.0	Unidad	4615033.69	CDP-4000113574	18460134.76
10	ays04--R3 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1037	4.0	Unidad	3392037.37	CDP-4000113574	13568149.48
11	ays04--R3 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	2033422.19	CDP-4000113574	8133688.76
12	ays04--R3 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1772813.72	CDP-4000113574	7091254.88
13	ays04--R3 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 260	4.0	Unidad	1304573.40	CDP-4000113574	5218293.60

14	ays04--R3 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1037	4.0	Unidad	5614183.19	CDP-4000113574	22456732.76
15	ays04--R3 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1151152.96	CDP-4000113574	4604611.84
16	ays04--R3 - Esponjilla 2 (Compra) - 2074	4.0	Unidad	433963.76	CDP-4000113574	1735855.04
17	ays04--R3 - Escoba 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1617585.19	CDP-4000113574	6470340.76
18	ays04--R3 - Escoba 4 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1941108.45	CDP-4000113574	7764433.80
19	ays04--R3 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1228710.19	CDP-4000113574	4914840.76
20	ays04--R3 - Cepillos 1 (Compra) - 260	4.0	Unidad	303916.60	CDP-4000113574	1215666.40
21	ays04--R3 - Cepillos 2 (Compra) - 260	4.0	Unidad	595816.00	CDP-4000113574	2383264.00
22	ays04--R3 - Trapero 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	3253151.96	CDP-4000113574	13012607.84
23	ays04--R3 - Mango madera trapero (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1228710.19	CDP-4000113574	4914840.76
24	ays04--R3 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 260	4.0	Unidad	575933.80	CDP-4000113574	2303735.20
25	ays04--R3 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	553353.57	CDP-4000113574	2213414.28
26	ays04--R3 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1129375.96	CDP-4000113574	4517503.84
27	ays04--R3 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1146196.10	CDP-4000113574	4584784.40

28	ays04--R3 - Guantes 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	2453344.97	CDP-4000113574	9813379.88
29	ays04--R3 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 260	4.0	Unidad	700689.60	CDP-4000113574	2802758.40
30	ays04--R3 - Rastrillo 2 (Compra) - 260	4.0	Unidad	1219979.80	CDP-4000113574	4879919.20
31	ays04--R3 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 260	4.0	Unidad	444839.20	CDP-4000113574	1779356.80
32	ays04--R3 - Espátula (Compra) - 260	4.0	Unidad	21847.80	CDP-4000113574	87391.20
33	ays04--R3 - Balde (Compra) - 260	4.0	Unidad	724284.60	CDP-4000113574	2897138.40
34	ays04--R3 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 15	5.49	Unidad	153050.40	CDP-4000113574	840246.70
35	ays04--R3 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 20	5.49	Unidad	135142.80	CDP-4000113574	741933.97
36	ays04--R3 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	47411.75	CDP-4000113574	189647.00
37	ays04--R3 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	5.54	Unidad	35280.67	CDP-4000113574	195454.91
38	ays04--R3 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 1	5.54	Unidad	88167.23	CDP-4000113574	488446.45
39	ays04--R3 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 20	5.49	Unidad	619075.60	CDP-4000113574	3398725.04
40	ays04--R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-4000113574	0.00

41	ays04--R3 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-4000113574	0.00
42	ays04--R3 - AIU	1.0	Unidad	1373990324.38	CDP-4000113574	1373990324.38
43	ays04--R3 - IVA	1.0	Unidad	261058161.63	CDP-4000113574	261058161.63

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1037	7.36	Mes	1964547319.00	CDP- 4000113574	14459068267.84
Editado	2	ays04--R3 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 10	7.56	Mes	23112321.40	CDP- 4000113574	174729149.78
Editado	3	ays04--R3 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 40	7.57	Mes	69336964.20	CDP- 4000113574	524880818.99
Editado	4	ays04--R3 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 11	7.57	Mes	20801089.26	CDP- 4000113574	157464245.70
Editado	5	ays04--R3 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	7.62	Mes	2311232.14	CDP- 4000113574	17611588.91
Editado	34	ays04--R3 - Escalera 4 (Arrendamiento) 15	7.63	Unidad	153050.40	CDP- 4000113574	1167774.55
Editado	35	ays04--R3 - Mangueras 3 (Arrendamiento) 20	7.64	Unidad	135142.80	CDP- 4000113574	1032490.99

Editado	37	ays04--R3 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) 1	7.66	Unidad	35280.67	CDP- 4000113574	270249.93
Editado	38	ays04--R3 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) 1	7.67	Unidad	88167.23	CDP- 4000113574	676242.65
Editado	39	ays04--R3 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 20	7.63	Unidad	619075.60	CDP- 4000113574	4723546.83
Editado	42	ays04--R3 - AIU	1.00	Unidad	1553201936.02	CDP- 4000113574	1553201936.02
Editado	43	ays04--R3 - IVA	1.00	Unidad	295108367.84	CDP- 4000113574	295108367.84

Detalle o justificación de la aclaración

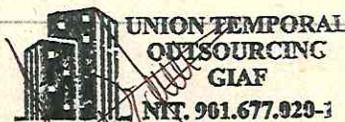
De conformidad con la necesidad del Distrito Especial de Medellín se modifica y adiciona la orden de compra hasta el 27 de noviembre de 2023

E. Tatiana Beltrán Sierra

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Evelyn Tatiana Beltrán Sierra**

Documento: 1.032.414.163



Firma de proveedor

Nombre: *Marcio Ruge*

Documento: *91260249*

Cód. FO-ADQU-200	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Lista de chequeo modificación contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
SOLICITUD: ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN**

Contrato N°: 4600098014 de 2023

Objeto: Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Supervisor: Luz Stella Tabares Hincapié

Secretaría Interesada: Secretaria de Educación

Fecha de Recibo		Fecha de Devolución	Nueva fecha de recibo		
26 de octubre de 2023					
N	DOCUMENTOS	FIRMA RESPONSABLE	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIÓN
1.	Solicitud de modificación Cód. FO-ADQU-161, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en Resolución de acuerdo a la última versión publicada en el sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	X		
2.	Solicitud del Secretario de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). Cuando la solicitud la hace la entidad por necesidad del servicio.	Firma: Secretario de Despacho.	X		
2.1	Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación) solicitada por el Secretario de Despacho.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	X		
3.	Solicitud del contratista dirigido al Municipio de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). Cuando la solicitud la hace el contratista por necesidad del servicio.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal		X	
4.	Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilitados e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.	Se pueden bajar de la página de internet.	X		

Cód. FO-ADQU-200	Formato FO-ADQU Lista de chequeo modificación contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

5.	CDP (Sólo para adición)	Sin firma	X		
5.1	Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del PAC donde se muestre distribución de acuerdo a la forma de pago propuesta en la Adición. (Sólo para adición)	<u>Firma:</u> quien elaboró los costos y el supervisor.		X	
5.2	Propuesta económica inicial			X	
6.	Análisis de Riesgos, en el evento de que se requiera aumentar actividades complementarias no contempladas en los estudios previos y estas puedan generar riesgos diferentes a los contemplados.	<u>Firma:</u> <u>Logístico,</u> <u>Jurídico y Técnico.</u>		X	
7.	Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría interesada, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.	Copia de firmas en lista de asistencia	X		
8.	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	N/A		X	
9.	Cuando sean contrato con Recursos de Presupuesto Participativo, adjuntar copia de Resolución o acta de priorización de la Comunidad, donde conste que aprueban o solicitan la adición o modificación de los recursos.	Con firmas de los competente.		X	



LUZ STELLA TABARES HINCAPIÉ
Supervisor
luzs.tabares@medellin.gov.co

Proyectó: Yennifer Perea Arriaga – Tecnóloga de Apoyo

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

**CONTRATO No. 4600098014 DE 2023
ORDEN DE COMPRA 108945**

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT:	901677020-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA
VALOR INICIAL:	ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.586.902.962 M/L)
ADICION N°1:	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.554.126.218 M/L)
ADICION N°2:	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.233.922.596 M/L)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$15.374.951.776 M/L)
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y TRES (03) DÍAS
AMPLIACIÓN N°1	VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO DESDE EL OCHO (08) HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2023
AMPLIACIÓN N°2	VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO DESDE EL PRIMERO (01) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL 2023
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS CALENDARIO

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e innovación
Versión 4		

SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	OTROSÍ No. 01 Para Modificar el ANEXO_2 PERFILES Y ACTIVIDADES PERSONAL DE ASEO y CAFETERIA del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, pasando de 1.037 Operarios de Aseo y Cafetería a 1034 Operarios de Aseo y cafetería, de 40 Operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas a 36 Operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas, los demás perfiles quedan de acuerdo con lo pactado en el contrato inicial.
Otrosí No. 02	N/A
Otrosí No. 03	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	<p>OTROSÍ No. 02 PARA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA NO. 108945 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023, PASANDO DE 1.034 OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA A 850 OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DE 36 OPERARIOS AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS A 30 OPERARIOS AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, DE 11 COORDINADORES DE TIEMPO COMPLETO A 9 COORDINADORES DE TIEMPO COMPLETO, LOS DEMÁS PERFILES QUEDAN DE ACUERDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO INICIAL.</p> <p>AMPLIACIÓN No. 3: POR TREINTA Y UNO (31) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL</p>

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

	VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ADICIÓN No. 3: POR VALOR DE DOS MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY SIETE PESOS M/L (\$2.005.377.937 M/L). EQUIVALENTE AL 17,31% DE LA ADICIÓN Y ACUMLADO DEL 50,00% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
--	--

ANTECEDENTES:

Entre la **Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín** en calidad de **CONTRATANTE**, la **Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín** como ordenador del gasto y la Empresa **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** en calidad de **CONTRATISTA** se suscribió el 08 de mayo de 2023 el Contrato No. 4600098014 de 2023 cuyo objeto es: "*Prestación del servicio integral de aseo y cafetería*" por un valor de **ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 11.586.902.962 M/L)**, IVA incluido, recursos discriminados de la siguiente forma:

El Recurso Humano que contiene el contrato, asciende a la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.354.694.337 M/L)**.

AIU – 10%: Que asciende a la suma de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.035.469.433 M/L)**.

IVA 19% sobre AIU: Que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$196.739.192 M/L)**.

El plazo de ejecución inicial del contrato fue desde el 08 de mayo de 2023, estableciéndose en la Constancia de Inicio suscrita entre las partes, que la fecha de terminación del contrato sería el día **07 de septiembre de 2023**.

El 07 de septiembre se realizó la Modificación No. 01 al contrato, el cual consistió en una adición No. 01 por valor de mil quinientos cincuenta y cuatro millones ciento veintiséis mil doscientos dieciocho pesos moneda legal (\$1.554.126.218 m/l) y una Ampliación No. 01 por veintitrés (23)

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

días calendario desde el ocho (08) hasta el treinta (30) de septiembre del 2023, ambas fechas inclusive.

El 29 de septiembre se realizó la Modificación No. 02 al contrato, el cual consistió en un otrosí No. 01 a los perfiles, respecto a la cantidad de operarios en la orden de compra; una adición No. 02 por valor de dos mil doscientos treinta y tres millones novecientos veintidós mil quinientos noventa y seis pesos m/l (\$2.233.922.596 m/l) y una Ampliación No. 02 por veintisiete (27) días calendario desde el primero (01) de octubre hasta el veintisiete (27) de octubre del 2023, ambas fechas inclusive, estableciendo entonces la nueva fecha de terminación del contrato el 27 de octubre de 2023.

EJECUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

De acuerdo con los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y las especificaciones técnicas pactadas contractualmente, se puede concluir que la Empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF sucedió lo siguiente:

Se dio inicio con el diligenciamiento del formato FO-ADQU- N.275 “Requerimiento Presunto Incumplimiento Contractual Contrato No. 4600098014 de 2023 OC 108945” el cual le fue notificado al proveedor el 9 de junio del 2023.

De la anterior notificación el proveedor procede a dar respuesta el 20 de junio de 2023, donde realizó la manifestación a cada uno de los puntos objetados por el Supervisor del Contrato.

Posterior a ello se diligenció el formato FO-ADQU-276 “Informe – Solicitud Proceso Sancionatorio”, el cual le fue notificado a la Secretaría de Suministros y Servicios el 26 de junio de 2023, para desde allí dar inicio al respectivo proceso.

Desde la Secretaría de Suministros y Servicios el 06 de julio de 2023, solicitan actualización de información referente a los hechos presuntos de incumplimiento contractual.

Posteriormente, el 12 de julio de 2023, la Secretaría de Suministros y Servicios hace devolución del informe solicitud proceso sancionatorio del contrato, donde expresan que una vez agotado el requerimiento se ajuste los nuevos hechos del presunto incumplimiento y se excluyan los que hayan sido subsanados por el contratista.

Por lo anterior, el 12 de julio de 2023, el contratista se encontraba ejecutando las acciones para subsanar los hechos del presunto incumpliendo, los cuales fueron evidenciados; por tal motivo la Supervisión no vio necesario adelantar un nuevo proceso. Dando como superado los hechos que en un momento dieron lugar a un presunto incumplimiento.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

El servicio de aseo y cafetería se ha prestado en 416 Sedes Educativas y 4 Sedes Administrativas (Centro de Innovación del Maestro – MOVA, Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, Escuela del Maestro y Vivero del Software) de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

Con el presente contrato se le da alcance al proyecto 20441 “Apoyo administrativo a las Instituciones Educativas Oficiales”, donde se garantizan las condiciones de aseo necesarias para prestar el servicio educativo en espacios aptos para la comunidad educativa presente en todas las instituciones educativas con sus respectivas sedes.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$11.586.902.962
Adiciones	\$3.788.048.814
Total, valor del contrato más adiciones	\$15.374.951.776
Pagos Realizados (Acumulado) al 13/10/2023	\$ 10.033.437.314
Saldo del contrato al 13/10/2023	\$ 5.341.514.462
Porcentaje de ejecución financiera	65,26%
Porcentaje de ejecución física	99,42%

La ejecución física se encuentra en un 99.42%, con relación a los servicios ejecutados durante la fecha inicial del contrato y ampliaciones del mismo.

La ejecución financiera es de 65,26%, esto se presenta porque en los pagos no se ejecuta el total estimado, ya que se descuenta el valor correspondiente del ausentismo debido a incapacidades, renuncias y las novedades de la contratación del personal, lo anterior contemplado hasta el 31 de agosto de 2023.

El resto del recurso se encuentra comprometido para realizar los pagos pendientes del mes de septiembre y hasta el 27 de octubre de 2023 por un valor de cinco mil dieciocho millones sesenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos m/l (\$5.018.063.576) equivalente al 32,64%, fecha en que termina la ejecución del contrato y el restante de trescientos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis pesos m/l (\$323.450.886) equivalente al 2,10% serán utilizados como saldo disponible para la adición.

JUSTIFICACIÓN:

La educación es un derecho fundamental y uno de los principales promotores del desarrollo humano integral, este logro involucra varios factores del medio en que se interactúe, lo cual hace indispensable que la Secretaría de Educación como dependencia de nivel central adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín facilite espacios de aprendizaje

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

acordes y en las mejores condiciones de higiene y limpieza en que puedan desarrollarse los proyectos pedagógicos y formativos. Satisfacer dicha necesidad es esencial para la puesta en marcha del propósito misional al interior de los establecimientos educativos, garantizando que los ambientes escolares cumplan con las condiciones ideales de salubridad, minimizando los riesgos de alguna afectación para la salud y evitar que se vulneren los derechos a la educación, la vida digna, la integridad personal y el derecho a un ambiente sano de toda la comunidad educativa.

Para el cumplimiento de lo anterior, se suscribió por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente el contrato No. 4600098014 del 2023 con Numero de Orden de Compra 108945 cuyo objeto es: “*Prestación del servicio integral de aseo y cafetería*”, el día cinco (05) de mayo de 2023 el cual se fijó un plazo de duración de cuatro (04) meses contados a partir del ocho (08) de mayo de 2023 hasta el siete (7) de septiembre de 2023, posteriormente, se realizó una ampliación de veintitrés (23) días hasta el treinta (30) de septiembre de 2023, después, se realizó una segunda ampliación de veintisiete (27) días, estableciendo como fecha de terminación de la ejecución del contrato el veintisiete (27) de octubre del 2023.

No obstante y con el ánimo de seguir garantizando la óptima y adecuada prestación del servicio en condiciones de limpieza e higiene como un mecanismo para la protección del derecho fundamental a la salud de los niños, niñas y adolescentes que hacen uso de las diferentes sedes educativas y del personal administrativo; la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere dar continuidad a la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas. Dando así, cumplimiento al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia donde establece que “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Y finaliza indicando que “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Es así, que a través del Contrato No. 4600098014 del 2023 el Distrito Especial de Medellín garantiza la protección de la salud, la integridad física y la vida de esta población que permanece en las instituciones educativas durante un tiempo considerable.

En este sentido, la Secretaria de Educación tiene la obligación de propiciar contextos óptimos de bioseguridad y por medio de esos componentes contrarrestar los efectos derivados de la falta de aseo en las instituciones educativas, los cuales pueden crear ambientes escolares insalubres ya

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

que la falta de limpieza genera malos olores que pueden causar enfermedades tanto a los estudiantes como al personal administrativo, creación de focos de contaminación por bichos, roedores y otros rastreros, grave deterioro de la infraestructura, situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho a la Educación de seres humanos de especial protección constitucional, como los niños, niñas y jóvenes; por tal motivo, es fundamental garantizar la prestación de los servicios generales en la entidad para su normal funcionamiento y el cumplimiento de los procesos institucionales, asegurando la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para las cuatrocientos dieciséis (416) Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Medellín y las cuatro (4) sedes Administrativas adscritas a la Secretaría de Educación de Medellín. Cabe recordar que la prestación del servicio también contempla actividades varias de limpieza y asepsia, en donde también se realizan brigadas de aseo profundo, entendiéndose limpieza de toda la infraestructura física en general, hidro lavado y trabajo seguro en alturas, entre otros; adicionalmente incluye la atención a reuniones y despachos, manejo integral de residuos sólidos (recolección, separación y disposición final). También se presta el servicio de cargue y descargue, su función consiste en la entrega y recibo de materiales, así como la ubicación de los mismos en el sitio respectivo.

Además, el ambiente donde la persona estudia debe cumplir con ciertas condiciones de tamaño, iluminación, ventilación, limpieza y orden. No garantizar estas condiciones crea distractores que afectan negativamente el proceso de aprendizaje. Entonces, fácilmente se podría decir que la limpieza es un actor importante en las instituciones educativas; el desorden, el ruido y la suciedad crean en el individuo estrés, afectando su estado de ánimo y concentración. Al respecto, cobra la importancia que tiene el servicio de aseo y cafetería para las instituciones educativas oficiales y sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales implica la necesidad de establecer y ejecutar protocolos de limpieza y desinfección constante en el sector educativo lo cual es fundamental para evitar la presencia de bacterias y virus que puedan ser perjudiciales y contaminantes para la salud, siendo parte de un enfoque amplio en la prevención de enfermedades infecciosas y pilares en las buenas condiciones de higiene y salubridad que contribuyen a incrementar el desempeño y rendimiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Dichos protocolos implican un reconocimiento de cada instalación para ejecutar el plan de limpieza de zonas y asegurar el mantenimiento continuo de las mismas.

Igualmente, si se presenta la falta de aseo e higiene no solo será una problemática que facilite la aparición de enfermedades e infecciones, sino que también de plagas.

Las plagas más frecuentes y conocidas en los ambientes escolares es la plaga de ratas y ratones. Estos animales, además, de ser sumamente peligrosas, son portadoras de una gran variedad de enfermedades como la toxoplasmosis, Leptospirosis y la Salmonella. Una mordida de rata puede transmitirte la rabia. Estos roedores, suelen hacer sus madrigueras en desagües y buscan alimento en la basura, etc. Se caracteriza porque se reproducen muy rápido. Otra plaga muy peligrosa son las cucarachas. Estos insectos son altamente reproductivos y pueden ingresar por ranuras o espacios reducidos sin dificultad. Prefieren los lugares, oscuros, húmedos y cálidos.

Página 7 de 15

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Como también son portadoras de una infinidad de bacterias y microbios. Provocando muchas enfermedades.

De igual manera, las hormigas son otra plaga muy frecuente que invaden los colegios, aunque no sea tomada en cuenta por ser supuestamente inofensivos, también transmiten enfermedades ya que se desplazan en zonas contaminadas transportando gérmenes.

En este sentido, la ampliación y adición al contrato en mención, se requiere con la finalidad de dar continuidad en debida forma frente a las necesidades en materia de aseo y cafetería teniendo en cuenta que para la fecha todavía se encuentran en el desarrollo de las actividades académicas según el calendario escolar y es de vital importancia contar con un entorno óptimo que permita tener unos espacios adecuados para la prestación del servicio educativo. Igualmente, la Adición y Ampliación que se solicita conlleva unos beneficios para la administración distrital bajo el entendido, en que el desgaste administrativo es menor y al tener la posibilidad de materializar la modificación al contrato, pues así la norma lo dispone y en el caso en particular le permite a la Secretaría de Educación brindar un servicio en óptimas condiciones.

Así mismo y teniendo en cuenta que las contrataciones de personal fueron anteriores al contrato suscrito entre la Secretaría de Educación de Medellín y la EDU para el mejoramiento de la infraestructura física de diferentes instituciones educativas generando una reducción en los espacios donde se viene prestando los servicios de aseo y cafetería actualmente, crea como hecho sobreviniente el cierre de varios espacios y una subutilización de los operarios, ya que no están desempeñando en su totalidad la labor para lo cual fueron contratados. La supervisión considera necesario la reducción del personal contratado que se describe a continuación:

Cuadro Esquema del Personal Actual y Proyectado:

PERFIL	ESQUEMA ACTUAL PERSONAL	PERSONAL QUE SE REDUCE	PROYECCIÓN ESQUEMA PERSONAL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
Operario de aseo	1034	184	850
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	36	6	30
Operario de Auxiliar	10	0	10
Coordinador de tiempo completo	11	2	9
Coordinador de trabajo en Alturas tiempo completo	1	0	1
TOTAL	1092	192	900

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Teniendo en cuenta el calendario escolar, se ha identificado la necesidad de ampliar nuevamente el tiempo de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instituciones Educativas y Sedes Administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, toda vez que la comunidad educativa es la principal favorecida del servicio prestado.

Lo anterior, debido a que se podría generar algún tipo de dificultad en la operación del servicio integral de aseo que podría obstruir el goce efectivo del derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes en su rol de estudiantes, creando condiciones de vulnerabilidad en el ambiente en el que deben desarrollar sus jornadas académicas y formativas; por lo tanto, la ausencia de personal de aseo conduciría a un grave deterioro de las condiciones de salubridad e higiene de una institución.

De no continuar con la ejecución del contrato se vulnerara el derecho que tienen los menores a recibir educación en condiciones digna, además, se verá vulnerado y traducido esto en un despropósito desde la vista constitucional y el Estado Social de Derecho que pregona la prevalencia de los derechos de los niños de manera expedita, incluso por encima de otros intereses generales, como lo puede ser la destinación específica de los recursos gubernamentales o la legalidad misma del gasto público.

Con base a lo anterior, se detalla la necesidad imperiosa del Distrito Especial de Medellín de darle continuidad a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería permanente en las diferentes instituciones educativas del Distrito.

Cabe resaltar que la no continuidad de la prestación del servicio de aseo y cafetería generaría consecuencias negativas como ambientes escolares insalubres, grave deterioro de la infraestructura y/o equipos de cómputo y en general de todos los muebles y enseres pertenecientes a cada establecimiento educativo oficial y/o sede administrativa, lo que ocasionaría retiro de alumnos, posibles renunciaciones de docentes y personal administrativo y por supuesto, una mala imagen en un contexto educativo.

Igualmente, el contrato está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, Medellín Futuro 2020-2023, que tiene como propósito contribuir con el cierre de las brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos. Específicamente el contrato con la empresa contratista para prestar el servicio de aseo, desarrolla el proyecto 200441 "Apoyo Administrativo a las Instituciones Educativas" del Plan de Acción de la Secretaría de Educación, donde se garantiza la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas.

En esta materia, la jurisprudencia constitucional ha señalado, en primer lugar, que el componente de disponibilidad establece en cabeza del Estado la obligación de **"invertir en infraestructura**

Página 9 de 15

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

para la prestación del servicio” y, que los establecimientos educativos cuenten con los recursos humanos y físicos necesarios para la prestación de este servicio

“De igual manera en el marco de la jurisprudencia que contempla, los servicios de restaurante escolar, transporte escolar, aseo cafetería y la vigilancia”, constituyen condiciones de acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas y que “un entorno hostil e insalubre desincentiva el aprendizaje de los menores de edad, y pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa. Por lo tanto, el componente de accesibilidad material del derecho a la educación implica que los alumnos reciban el servicio educativo en condiciones dignas.

Considerando la sentencia T-279/18, en cuanto al **DERECHO A LA EDUCACION DE NIÑOS Y NIÑAS**-Falta de aseo en institución educativa puede generar situaciones que amenacen o vulneren el derecho a recibir educación en condiciones dignas:

“La falta de aseo prolongada en una institución educativa puede generar ambientes escolares insalubres y grave deterioro de la infraestructura, situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho a la educación de sujetos de especial protección constitucional, como los niños y niñas. Lo anterior por cuanto un entorno hostil e insalubre desincentiva el aprendizaje de los menores de edad; pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa; limita el libre desarrollo de la personalidad; y corre el riesgo de promover en el estudiantado una cultura que no se compadece con el cuidado que merecen el medio ambiente y los bienes públicos, lo cual va en contravía del inciso segundo del artículo 67 Superior. Los niños y niñas aprenden del ejemplo, de aquello que ven y experimentan al interactuar con su entorno, razón por la cual los ambientes escolares son sin duda, un referente de comportamiento para ellos”.

Adicional a lo anterior, la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.

Desde los preceptos de la constitución y la ley la educación y el derecho de los niños y niñas goce de una protección especial, la cual debe ser garantizada desde el estado, al respecto establece la ley 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia:

ARTÍCULO 8o. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

ARTÍCULO 9o. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Así mismo, en Sentencia T-348 de 2016 Corte Constitucional de Colombia, se reitera en cuanto al derecho a la educación de los menores, a nivel constitucional y en desarrollos legales se ha dispuesto que radica esencialmente en cabeza del Estado, concurriendo la sociedad y la familia para velar por su goce efectivo. Por una parte, el primer llamado a garantizar este derecho es el Estado. En efecto, en cabeza de este radica a **obligación no solo de garantizarles establecimientos apropiados** sino también a acceder al sistema educativo de manera integral y en condiciones de dignidad y calidad y permanecer en este sin obstáculos.

En este sentido, el artículo 67 superior dispone que le corresponde regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Al respecto, es importante resaltar lo establecido en Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 28 literal e), el cual señala entre las obligaciones de los Estados,

Página 11 de 15

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

la de adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar el trámite encaminado a suscribir la Ampliación No. 03 del contrato por treinta y uno (31) días calendario, desde el veintiocho (28) de octubre hasta el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive, el OTROSÍ No. 02 para modificar la orden de compra no.108945 del acuerdo marco de precios cce-126-2023, pasando de 1.034 operarios de aseo y cafetería a 850 operarios de aseo y cafetería, de 36 operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas a 30 operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas, de 11 coordinadores de tiempo completo a 9 coordinadores de tiempo completo, los demás perfiles quedan de acuerdo con lo pactado en el contrato inicial y la Adición No.03 para la atención del servicio de los treinta y uno (31) días indicados, es de DOS MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY SIETE PESOS M/L (\$2.005.377.937 M/L) EQUIVALENTE AL 17,31% DE LA ADICIÓN Nro3. Y ACUMLADO DEL 50,00% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO..

Cabe aclarar que el recurso de la adición no contempla la compra de insumos, ya que se encuentra con suficiente inventario para terminar la prestación del servicio hasta fecha requerida.

La ejecución del contrato con los pagos realizados presenta un saldo de:

MES	FACTURA	VALOR PAGADO
MAYO	FE-102	\$ 1.874.010.299
JUNIO	FE-173	\$ 2.659.825.700
JULIO	FE-278	\$ 2.707.068.209
AGOSTO	FE- 464	\$ 2.792.533.106
	TOTAL	\$ 10.033.437.314

VALOR CONTRATO	\$ 15.374.951.776
VALOR PAGADO	\$ 10.033.437.314
SALDO	\$ 5.341.514.462

El saldo actual de cinco mil trescientos cuarenta y un millones quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos m/l (\$5.341.514.462), de los cuales cinco mil dieciocho millones sesenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos m/l (\$5.018.063.576) serán utilizados para los pagos pendientes del mes de septiembre y hasta el 27 de octubre de 2023 fecha en que termina la ejecución del contrato y el restante de trescientos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis pesos m/l (\$323.450.886) serán utilizados como saldo disponible para la adición como se muestra en el siguiente cuadro:

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN 1	ADICION 2	EJECUTADO AL 31 DE AGOSTO DEL 2023	SALDO SIN EJECUTAR AL 25 DE OCTUBRE DEL 2023	EJECUCION DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DEL 2023	TOTAL SALDO DISPONIBLE PARA LA ADICIÓN
Recurso Humano	10.160.176.484	1.388.039.531	1.996.314.239	8.873.051.307	4.671.478.947	4.383.097.672	288.381.275
KIT DE ASEO	190.394.985		-	90.300.188	100.094.797	100.000.000	94.797
Arrendamientos	4.122.867	813.211	41.968	3.080.421	1.897.625	1.320.180	577.445
Total Costo Recurso Humano	10.354.694.336	1.388.852.742	1.996.356.207	8.966.431.916	4.773.471.369	4.484.417.852	289.053.517
AIU 10%	1.035.469.434	138.885.274	199.635.621	896.643.192	477.347.137	448.441.785	28.905.352
IVA (19% Sobre el AIU)	196.739.192	26.388.202	37.930.768	170.362.206	90.695.956	85.203.939	5.492.017
Total AIU + IVA	1.232.208.626	165.273.476	237.566.389	1.067.005.398	568.043.093	533.645.724	34.397.369
Total	11.586.902.962	1.554.126.218	2.233.922.596	10.033.437.314	5.341.514.462	5.018.063.576	323.450.886

La proyección realizada nos arroja un saldo disponible sin ejecutar del contrato al 30 de septiembre del 2023 por valor de trescientos veintitres millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis pesos M/L (\$323.450.886). Se relaciona la siguiente proyección con respecto a la necesidad de recursos faltantes para cubrir los 31 días calendarios solicitados en la adición.

RECURSO HUMANO 31 DÍAS	2.080.108.926
ARRENDAMIENTO 31 DÍAS	1.060.710
AIU 10%	208.116.964
IVA	39.542.223
TOTAL NECESIDAD 31 DIAS	2.328.828.823
RECURSO HUMANO SIN EJECUTAR	288.381.275
ARRENDAMIENTO Y KIT ASEO	672.242
AIU - SIN EJECUTAR	28.905.352
IVA - SIN EJECUTAR	5.492.017
TOTAL SIN EJECUTAR	323.450.886
FALTANTE AL 27 DE NOVIEMBRE	2.005.377.937

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Según la relación anterior, nos quedaría faltando un recurso de dos mil cinco millones trescientos setenta y siete mil novecientos treinta y siete pesos m/l (\$2.005.377.937) para lograr cubrir la necesidad solicitada hasta el 27 de noviembre del 2023, el cual se distribuirá como nos muestra la siguiente relación:

RECURSO HUMANO 31 DÍAS	1.791.727.651
ARRENDAMIENTO 31 DÍAS	388.468
AIU 10%	179.211.612
IVA	34.050.206
TOTAL NECESIDAD 31 DIAS	2.005.377.937

Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el Supervisor del Contrato realiza la siguiente solicitud:

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la **MODIFICACIÓN No. 03 al Contrato N° 4600098014 de 2023** tal como se describe a continuación:

- **OTROSÍ No. 02 PARA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA NO. 108945 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023, PASANDO DE 1.034 OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA A 850 OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DE 36 OPERARIOS AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS A 30 OPERARIOS AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, DE 11 COORDINADORES DE TIEMPO COMPLETO A 9 COORDINADORES DE TIEMPO COMPLETO, LOS DEMÁS PERFILES QUEDAN DE ACUERDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO INICIAL**
- **AMPLIACIÓN No. 03: POR TREINTA Y UNO (31) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**
- **ADICIÓN No. 03: POR VALOR DE DOS MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY SIETE PESOS M/L (\$2.005.377.937 M/L).**

El porcentaje de la adición No. 03 objeto de la presente solicitud corresponde al diecisiete coma treinta y un por ciento (17,31%), sumando el porcentaje de la adición N°1 que correspondía al trece coma cuarenta y un por ciento (13,41%), la adición N°2 que correspondía al diecinueve

Página 14 de 15

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

como veintiocho por ciento (19,28%), y la adición N°3 que corresponde al diecisiete coma treinta y un por ciento (17,31%) nos daría un total de cincuenta por ciento (50,00%) porcentaje que está dentro del límite de adición establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

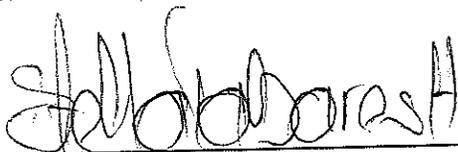
La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 44 de la Secretaría de Educación, del 17 de octubre de 2023.

ANEXOS:

- ✓ Invitación de modificación dirigida al CONTRATISTA.
- ✓ Aceptación y documentos del CONTRATISTA.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintisiete (27) días del mes de octubre, del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LUZ STELLA TABARES HINCAPIE
 Líder de Proyecto
 Subsecretaría Administrativa y Financiera
 Supervisor

Proyectó: Julián Carmona - Profesional de apoyo
 Yennifer Perea - Tecnóloga de apoyo



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 17 de octubre de 2023

Señor

MAURICIO RUGE MURCIA

Represente Legal

UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Floridablanca - Santander

ASUNTO: Solicitud de modificación No. 3, ampliación No. 3 y adición No.3 del contrato N° 4600098014 (OC TVEC 108945) de 2023.

Cordial Saludo.

Desde la Secretaría de Educación de Medellín se invita a realizar modificación al contrato N°4600098014 (OC TVEC 108945) de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA", ampliando su plazo en TREINTA Y UNO (31) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), y adicionando el valor de DOS MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY SIETE PESOS M/L (\$2.005.377.937 M/L), esto con el fin de poder asegurar la prestación del servicio de aseo y cafetería por el plazo requerido, ajustándose a la disponibilidad presupuestal de los recursos actuales de la Secretaría de Educación.

Así mismo y teniendo en cuenta que las contrataciones de personal fueron anteriores al contrato suscrito con la EDU para el mejoramiento de la infraestructura física de diferentes instituciones educativas generando una reducción en los espacios donde se viene prestando los servicios de aseo y cafetería actualmente, crea como hecho sobreviniente el cierre de varios espacios y una subutilización de los operarios, ya que no están desempeñando en su totalidad la labor para lo cual fueron contratados, causando así un costo innecesario del recurso destinado para dicha contratación y un detrimento patrimonial para el Distrito, toda vez que luego de analizarse la cantidad necesaria de personal que garantice la correcta ejecución del objeto contractual, la supervisión considera necesario la reducción del personal que se encuentra contratado. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín requiere **REALIZAR MODIFICACIÓN No. 03** al CONTRATO 4600098014 de Prestación del servicio de aseo y cafetería QUE CONSISTE EN:

OTROSÍ NO. 02 para modificar la orden de compra No. 108945 del acuerdo marco de precios CCE-126-2023, pasando de 1.034 operarios de aseo y cafetería a 850 operarios de aseo y cafetería, de 36 operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas a 30 operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas, de 11 coordinadores de tiempo completo a 9 coordinadores de tiempo completo, los demás perfiles quedan de acuerdo con lo pactado en el contrato inicial.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cuadro Esquema del Personal Actual y Proyectado:

PERFIL	ESQUEMA ACTUAL PERSONAL	PROYECCIÓN ESQUEMA PERSONAL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
Operario de aseo	1034	850
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	36	30
Operario de Auxiliar	10	10
Coordinador de tiempo completo	11	9
Coordinador de trabajo en Alturas tiempo completo	1	1
TOTAL	1092	900

AMPLIACIÓN No. 03: POR TREINTA Y UNO (31) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICIÓN No. 03: POR VALOR DE DOS MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY SIETE PESOS M/L (\$2.005.377.937M/L).

Es importante aclarar que el recurso de la adición no contempla la compra de insumos, ya que se encuentra con suficiente inventario para terminar la prestación del servicio hasta fecha requerida.

Igualmente se aclara que la forma de pago seguirá como se pactó inicialmente es decir:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará parcialmente (mensual) el valor del contrato, conforme a las actividades ejecutadas, previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato.

Estos valores, serán cancelados por el contratante al contratista de acuerdo al avance de ejecución presentado mensualmente a la supervisión del contrato de acuerdo al cumplimiento del POI; previo cumplimiento de entrega de informe de gestión, soportes de facturación de acuerdo con el objeto del contrato.

En consideración de lo expuesto, y con el fin de continuar adelante con la ejecución y desarrollo del Contrato, prestando el servicio de aseo y cafetería de manera adecuada, se le solicita al CONTRATISTA que **manifieste su intención de suscribir la modificación al contrato en el sentido reseñado**, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Aceptación de la modificación	Si
Certificado de antecedentes judiciales representante legal	Si
Certificado de medidas correctivas representante legal	Si
Certificado de antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica	Si
Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal y persona jurídica	Si
Copia de la cedula de ciudadanía representante legal	Si
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.	Si
En caso de que el R. L. requiera una autorización por parte de la junta para firmar, anexar acta	Si

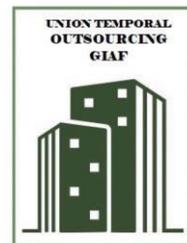
Se advierte finalmente, que la aceptación de la presente invitación **NO constituye el acuerdo de voluntades entre las partes**, debiéndose realizar los trámites exigidos por ley, manual interno de contratación y las aprobaciones correspondientes al interior de la Secretaría con la firma de la respectiva minuta entre las partes.

Cordialmente,

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
 Secretario de Educación
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Yennifer Perea Arriaga Tecnóloga de apoyo	Revisó: Luz Stella Tabares Hincapié Supervisor Sebastián Gómez Lotero Coordinador Unidad de contratación	Aprobó: Ana Marcela García Abadía Subsecretaria Administrativa Financiera German de Jesús Sánchez Ortiz Asesor del Despacho
---	---	--





Floridablanca, 17 de octubre de 2023

Señores
ALCALDIA DE MEDELLIN
DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
ATT: Juan David Agudelo Restrepo
Secretario de Educación
Medellín

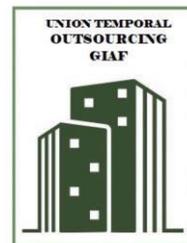
ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN NO. 3, AMPLIACIÓN NO. 3 Y ADICIÓN NO.3 DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 108945

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado de fecha 17 de octubre, nos permitimos informar que aceptamos adicionar la orden de compra por valor De Dos Mil Cinco Millones Trescientos Setenta Y Siete Mil Novecientos Treinta Siete pesos Mcte. (\$2.005.377.937 M/cte.) y prorrogar la orden de compra hasta el 27 de noviembre de 2023, de igual manera, se indica que se acepta prorrogar y adicionar únicamente el servicio de personal y los bienes que se encuentran en calidad de arriendo.

Así mismo se acepta la reducción del personal planteada por la entidad en el oficio de fecha 17 de octubre, donde se modifica el número de personas así:

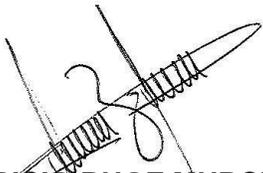
Cargo	Cantidad OC ACTUAL	Cantidad 28 De Oct al 27 de Nov 2023
Operario Aseo	1034	850
Operario Auxiliar capacitado para trabajo en alturas	36	30
Operario Auxiliar	10	10
Coordinador de Tiempo Completo	11	9
Coordinador de trabajo en alturas tiempo completo	1	1



Es importante tener en cuenta que esta modificación, Adición y Prorroga se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



MAURICIO RUGE MURCIA
C.C 9.126.024 de Bucaramanga



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:12:37 PM horas del 17/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91260249**

Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:49 PM horas del 17/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91294543**

Apellidos y Nombres: **DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de octubre de 2023, a las 16:21:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249231017162145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de octubre de 2023, a las 16:23:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	91294543
Código de Verificación	91294543231017162304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de octubre de 2023, a las 16:22:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016770201
Código de Verificación	9016770201231017162226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/10/2023 05:16:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91260249** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75873635** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/10/2023 05:20:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91294543 SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75874245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233276592



PIB
16:29:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91260249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233276749



PIB
16:30:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91294543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000115324			
CENTRO GESTOR: 71100000		Nombre: Secretaría Educación	
Ampliación No. 3 y Adición No. 3 del Contrato No. 46000098014, cuyo objeto			
Datos generales			
Fecha del documento	27.10.2023	Fecha de contabilización	27.10.2023
Creado por	JRUIZ	Creado el	27.10.2023
Modificado por	JRUIZ	Última modif.	27.10.2023
		Fecha liberación:	27.10.2023
Datos adicionales			
Texto	Ampliación 3 y Adición 3 del Contrato 46000098014		
Importe total	2.005.377.937 COP		
Posición de documento 001			
Texto	Ampliación 3 y Adición 3 del Contrato 46000098014		
Descripción posición presupuestaria:	2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción		
Nombre Fondos:	110000123 Recursos Ordinarios 2023		
Area Funcional:	22010700.3618.99		
Proyecto:	200441 ASISTENC-ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE L		
Importe	1.236.833.693 COP		
Importe original	1.236.833.693 COP		
Posición de documento 002			
Texto	Ampliación 3 y Adición 3 del Contrato 46000098014		
Descripción posición presupuestaria:	2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción		
Nombre Fondos:	110070123 Excedentes adicionales EPM 2023		
Area Funcional:	22010700.3618.99		
Proyecto:	200441 ASISTENC-ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE L		
Importe	768.544.244 COP		
Importe original	768.544.244 COP		



Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000115324			
CENTRO GESTOR: 71100000		Nombre: Secretaría Educación	
Ampliación No. 3 y Adición No. 3 del Contrato No. 46000098014, cuyo objeto			
Datos generales			
Fecha del documento	27.10.2023	Fecha de contabilización	27.10.2023
Creado por	JRUIZ	Creado el	27.10.2023
Modificado por	JRUIZ	Última modif.	27.10.2023
		Fecha liberación:	27.10.2023
Datos adicionales			
Texto	Ampliación 3 y Adición 3 del Contrato 46000098014		
Importe total	2.005.377.937 COP		
APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN		JRUIZ	
SECRETARÍA DE HACIENDA			

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Juan Agudelo Restrep
Secretaría Educación

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 44 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN.

Secretaría de Educación.

Fecha: 17 de octubre de 2023.

Duración: 10:00 a.m.

Lugar: Secretaría de educación – Sala de Juntas.

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan David Agudelo Restrepo	Secretario de Educación.
Ana Marcela García Arboleda	Subsecretaria Administrativa y financiera.
Juan Camilo Parra Yepes	Subsecretario de Planeación Educativa.
Moisés David López Jaramillo	Subsecretario Prestación del Servicio

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sebastian Gomez Lotero	Contratista
Kelly Johana Restrepo	Contratista
José Ricardo Martínez	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jesus Alexander Orjuela Muñoz	Líder de Programa – Unidad Jurídica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

1 Necesidad (es)

Objeto	Necesidad	Modalidad	Causal	Valor Necesidad
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos.	50757	Contratación Directa	Cobertura Educativa	168.683.747
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos.	50757	Contratación Directa	Cobertura Educativa	168.683.747
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50758	Contratación Directa	Cobertura Educativa	3.118.369.817
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50758	Contratación Directa	Cobertura Educativa	3.118.369.817
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50759	Contratación Directa	Cobertura Educativa	633.703.808
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50759	Contratación Directa	Cobertura Educativa	633.703.808
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50760	Contratación Directa	Cobertura Educativa	752.238.333
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50760	Contratación Directa	Cobertura Educativa	752.238.333
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50761	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.530.007.179
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50761	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.530.007.179
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50762	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.370.441.472
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50762	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.370.441.472
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50763	Contratación Directa	Cobertura Educativa	259.864.151
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50763	Contratación Directa	Cobertura Educativa	259.864.151
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50764	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.207.228.549
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50764	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.207.228.549
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50765	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.408.737.242
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50765	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.408.737.242
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50766	Contratación Directa	Cobertura Educativa	583.554.586
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50766	Contratación Directa	Cobertura Educativa	583.554.586
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50767	Contratación Directa	Cobertura Educativa	187.831.632

Cód. FO-GECO-035

Formato
FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 9

Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50767	Contratación Directa	Cobertura Educativa	187.831.632
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50768	Contratación Directa	Cobertura Educativa	221.568.382
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50768	Contratación Directa	Cobertura Educativa	221.568.382
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50769	Contratación Directa	Cobertura Educativa	274.453.016
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50769	Contratación Directa	Cobertura Educativa	274.453.016
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50770	Contratación Directa	Cobertura Educativa	118.534.525
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50770	Contratación Directa	Cobertura Educativa	118.534.525
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50771	Contratación Directa	Cobertura Educativa	239.804.463
Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	50771	Contratación Directa	Cobertura Educativa	239.804.463
Arrendar el inmueble ubicado para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC	50772	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	765.928.877
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA	50773	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	442.976.430
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARIA EL ROSAL	50774	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	578.551.773
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER DEI	50775	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	367.115.668
Arrendar los inmuebles para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA, y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERPETUO SOCORRO	50776	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	736.191.857
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS	50777	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	339.728.638
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DON BOSCO	50778	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	329.733.572
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	50779	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	311.952.126
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA.	50780	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	264.827.665
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	50781	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	765.212.024
Arrendar los inmuebles para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA AURES, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL SECCIO	50782	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	865.431.992
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY	50783	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	328.692.129
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN	50784	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	530.939.889

Página 3 de 33

Cód. FO-GECO-035

Formato
FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 9

Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50785	Contratación Directa	Cobertura Educativa	301.579.718
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50785	Contratación Directa	Cobertura Educativa	301.579.718
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA SECCIÓN ESCUELA HIPÓLITO LONDOÑO MESA	50786	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	171.581.731
Prestar el servicio de apoyo para realizar actividades de tesorería en los fondos de servicios educativos de las instituciones y centros educativos oficiales	50787	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	2.244.703.814
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre Laura	50788	Contratación Directa	Cobertura Educativa	783.001.462
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre Laura	50788	Contratación Directa	Cobertura Educativa	783.001.462
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Perpetuo Socorro	50789	Contratación Directa	Cobertura Educativa	704.326.674
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Perpetuo Socorro	50789	Contratación Directa	Cobertura Educativa	704.326.674
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Santa Juana de Lestonac	50790	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.336.996.705
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Santa Juana de Lestonac	50790	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.336.996.705
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50791	Contratación Directa	Cobertura Educativa	406.867.342
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50791	Contratación Directa	Cobertura Educativa	406.867.342
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50792	Contratación Directa	Cobertura Educativa	411.363.113
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50792	Contratación Directa	Cobertura Educativa	411.363.113
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50793	Contratación Directa	Cobertura Educativa	764.281.194
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50793	Contratación Directa	Cobertura Educativa	764.281.194
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50794	Contratación Directa	Cobertura Educativa	206.805.500
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50794	Contratación Directa	Cobertura Educativa	206.805.500
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50795	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.937.677.615
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50795	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.937.677.615
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50796	Contratación Directa	Cobertura Educativa	923.881.090
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50796	Contratación Directa	Cobertura Educativa	923.881.090

Cód. FO-GECO-035

Formato
FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 9

Prestar el servicio de apoyo a la gestión para el conocimiento, en el área técnica y administrativa de los núcleos, establecimientos educativos, bibliotecas escolares y de la SED.	50797	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	15.133.595.796
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Jesús María El Rosal	50798	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.384.466.432
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Jesús María El Rosal	50798	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.384.466.432
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50799	Contratación Directa	Cobertura Educativa	469.808.145
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50799	Contratación Directa	Cobertura Educativa	469.808.145
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50800	Contratación Directa	Cobertura Educativa	2.717.694.009
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50800	Contratación Directa	Cobertura Educativa	2.717.694.009
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre María Mazarello	50801	Contratación Directa	Cobertura Educativa	876.454.892
Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre María Mazarello	50801	Contratación Directa	Cobertura Educativa	876.454.892
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50802	Contratación Directa	Cobertura Educativa	465.312.374
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50802	Contratación Directa	Cobertura Educativa	465.312.374
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50803	Contratación Directa	Cobertura Educativa	346.174.423
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50803	Contratación Directa	Cobertura Educativa	346.174.423
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50804	Contratación Directa	Cobertura Educativa	624.912.270
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50804	Contratación Directa	Cobertura Educativa	624.912.270
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50805	Contratación Directa	Cobertura Educativa	818.230.454
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50805	Contratación Directa	Cobertura Educativa	818.230.454
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50806	Contratación Directa	Cobertura Educativa	802.495.254
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50806	Contratación Directa	Cobertura Educativa	802.495.254
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50807	Contratación Directa	Cobertura Educativa	4.545.225.217
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50807	Contratación Directa	Cobertura Educativa	4.545.225.217
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50808	Contratación Directa	Cobertura Educativa	483.295.461

Cód. FO-GECO-035

Formato
FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 9

Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50808	Contratación Directa	Cobertura Educativa	483.295.461
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50809	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.445.390.610
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50809	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.445.390.610
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50810	Contratación Directa	Cobertura Educativa	2.607.547.602
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50810	Contratación Directa	Cobertura Educativa	2.607.547.602
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50811	Contratación Directa	Cobertura Educativa	449.577.173
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50811	Contratación Directa	Cobertura Educativa	449.577.173
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50812	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.200.664.254
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50812	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.200.664.254
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50813	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.036.680.282
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50813	Contratación Directa	Cobertura Educativa	1.036.680.282
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50814	Contratación Directa	Cobertura Educativa	282.730.986
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50814	Contratación Directa	Cobertura Educativa	282.730.986
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50815	Contratación Directa	Cobertura Educativa	188.487.324
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50815	Contratación Directa	Cobertura Educativa	188.487.324
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50816	Contratación Directa	Cobertura Educativa	985.788.705
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50816	Contratación Directa	Cobertura Educativa	985.788.705
Prestar el servicio de apoyo a la gestión tecnológica en la gestión de los fondos de servicios educativos	50817	Contratación Directa	NoPluralidadOferente	2.288.771.640
Prestar el servicio de habilitación integral para el menor Johnny Alexander Aristizabal Mejia, en cumplimiento de la sentencia N 146 del 14 de marzo de 2012	50818	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	18.000.000
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50819	Contratación Directa	Cobertura Educativa	2.893.029.107
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50819	Contratación Directa	Cobertura Educativa	2.893.029.107
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50820	Contratación Directa	Cobertura Educativa	733.215.690
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50820	Contratación Directa	Cobertura Educativa	733.215.690
Prestar el servicio para el fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la Educación Inclusiva, en Instituciones Educativas Oficiales.	50821	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	12.562.000.000

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Prestar el servicio para el fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la Educación Inclusiva, en Instituciones Educativas Oficiales.	50821	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	12.562.000.000
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50822	Contratación Directa	Cobertura Educativa	376.974.648
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50822	Contratación Directa	Cobertura Educativa	376.974.648
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO SECCIÓN ESCUELA MANUEL MARÍA MALLARINO	50823	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	711.528.401
Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	50824	Selección Abreviada	Subasta Inversa	48.000.000.000
Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	50824	Selección Abreviada	Subasta Inversa	48.000.000.000
Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	50824	Selección Abreviada	Subasta Inversa	48.000.000.000
Prestar el servicio para el apoyo a la educación inclusiva de estudiantes con Discapacidad Auditiva en proceso de desarrollo o adquisición de la lengua oral y escrita.	50825	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	320.000.000
Prestar el servicio de apoyo a la gestión para desarrollar Estrategias en Gestión el conocimiento, que permitan la promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la SED.	50826	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	20.022.788.822
Prestar el servicio de apoyo a la gestión para desarrollar Estrategias en Gestión el conocimiento, que permitan la promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la SED.	50826	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	20.022.788.822
Prestar el servicio educativo formal en modalidad virtual asistida a estudiantes con discapacidad, extraedad u otras condiciones, que no asisten de manera presencial a un E.E.	50827	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	2.050.000.000
Prestar el servicio para el desarrollo del programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano de jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva y/o mental psicosocial.	50828	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	2.050.000.000
PP-Prestar el servicio para implementar El Programa Entorno Escolar Protector en los establecimientos educativos del Distrito de Medellín.	50829	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	15.650.000.000
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería	50830	Selección Abreviada	Acuerdo Marco Precio	35.319.193.580
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería	50830	Selección Abreviada	Acuerdo Marco Precio	35.319.193.580
Prestar el servicio para ofrecer formación en competencias laborales de programas de los sectores comercial, industrial y de servicios	50831	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	1.108.566.253

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN TORO AGUDELO SECCION ESCUELA VICTOR GOMEZ RESTREPO	50832	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	21.830.530
Prestación de Servicios para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en lengua extranjera Inglés para los docentes y estudiantes de las IE oficiales.	50833	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	500.000.000
Prestar el Servicio para fortalecer e implementar procesos formativos en Ciencia y Tecnología con niños y jóvenes de las diferentes comunas del Distrito de Medellín.	50834	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	100.000.000
Prestar el Servicio para fortalecer e implementar procesos formativos en Coro con estudiantes de las IEO del Distrito de Medellín	50835	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	110.000.000
Prestar el servicio para fortalecer e implementar procesos formativos en Música con estudiantes de las IEO del Distrito de Medellín	50836	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	110.000.000
Prestar el Servicio para fortalecer e implementar procesos formativos en Bilinguismo Francés a estudiantes de establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín.	50837	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	95.000.000
Prestar el servicio para la implementación del plan de lectura con estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Medellín	50838	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	95.000.000
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50839	Contratación Directa	Cobertura Educativa	4.754.278.602
Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	50839	Contratación Directa	Cobertura Educativa	4.754.278.602
Prestar el servicio de apoyo a la gestión tecnológica en las instituciones educativas y las sedes administrativas de la Secretaría de Educación	50840	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	5.384.052.531
Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos de la Secretaría de Educación	50841	Contratación Directa	Contrato Interadmin	1.500.000.000
Contrato interadministrativo para el servicio de conectividad en las instituciones educativas oficiales y sedes administrativas de la Secretaría de Educación.	50842	Contratación Directa	Contrato Interadmin	6.411.193.976
Contrato interadministrativo para el servicio de conectividad en las instituciones educativas oficiales y sedes administrativas de la Secretaría de Educación.	50842	Contratación Directa	Contrato Interadmin	6.411.193.976
Prestar el servicio para fortalecer e implementar la Jornada Escolar Complementaria a través de procesos formativos desde las artes integradas y la danza con estudiantes de las IEO del Distrito de Medellín.	50843	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	100.000.000
Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	50844	Contratación Directa	Contrato Interadmin	39.547.210.624
Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	50844	Contratación Directa	Contrato Interadmin	39.547.210.624

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Contrato Interadministrativo para ofrecer formación en competencias laborales de los Nodos Turismo y Construcción.	50845	Contratación Directa	Contrato Interadmin	1.372.055.221
Contrato Interadministrativo para formar estudiantes de Media Técnica en programas laborales de las áreas de la cuarta revolución industrial.	50846	Contratación Directa	Contrato Interadmin	1.777.145.751
Contrato Interadministrativo para ofrecer formación en competencias laborales de programas de los sectores TI, Recreación, y agroindustria.	50847	Contratación Directa	Contrato Interadmin	506.784.216
Contrato Interadministrativo para ofrecer formación en competencias laborales de programas de los nodos Industrial, TIC y Energía.	50848	Contratación Directa	Contrato Interadmin	2.041.217.243
Prestar el servicio para fomentar el bienestar de docentes y directivos mediante la realización de actividades formativas, culturales, recreativas y/o deportivas.	50849	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	1.800.000.000
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la TECNOACADEMIA	50850	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	316.749.715
Prestar el servicio para fortalecer e implementar procesos formativos en medio ambiente con estudiantes de las IEO de Medellín.	50851	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	95.000.000
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASIA IGNACIANA	50853	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	239.311.366
Contrato interadministrativo para la interventoría integral de los contratos de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos suscritos.	50854	Contratación Directa	Contrato Interadmin	1.659.764.771
Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE SECCIÓN ESCUELA SAN JUAN EUDES	50855	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	610.552.302
Adquirir recursos de aprendizaje para la formación laboral en las áreas de artes, manualidades, cocina y panadería de los aprendices para la Institución Maestro Guillermo Vélez Velez.	50856	Mínima Cuantía	Gran Almacen	112.720.000
Contrato interadministrativo para fortalecer e implementar procesos formativos en Bilinguismo inglés a estudiantes de establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín.	50858	Contratación Directa	Contrato Interadmin	95.000.000
Adquirir la suscripción del licenciamiento del software Microsoft Educativo EES (Enrollment for Education Solutions)	50861	Selección Abreviada	Subasta Inversa	3.859.912.311
Producción y transmisión de diez semifinales, dos finales y un simulacro con estudiantes de las Olimpiadas del Conocimiento.	50876	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	370.669.803
Operación logística de las Olimpiadas Medellínenses del Conocimiento 2024	50879	Concurso de Méritos	Concurso Abierto	1.000.000.000
Prestar el servicio para realizar seguimiento y renovación para el sostenimiento de los sistemas de gestión de las IEO certificadas bajo NTC ISO 9001:2015 y 21001:2018 del Distrito de Medellín.	50882	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	130.000.000
Arrendar los inmuebles para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE	50883	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	282.777.365

Arrendar el inmueble para el funcionamiento de un Aula de la INSTITUCION EDUCATIVA STELLA VELEZ LONDOÑO	50884	Contratación Directa	Arr. Bien Inmueble	18.385.950
Adquirir la suscripción de la licencia de la Suite Adobe Creative Cloud MLP ED, multiplataforma latinoamericana bajo la modalidad ETLA Educativo	52211	Contratación Directa	NoPluralidadOferente	2.942.727.000
Implementación de eventos Ser+Stem para la cuarta revolución industrial.	52337	Contratación Directa	Contrato Interadmin	200.000.000

1.2 Necesidades a ajustar

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en Secop II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado

Página 10 de 33

un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI NO

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI NO

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI x NO

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

"Ingresar sólo la información del rol que debe ajustarse"

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
		<i>Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol técnico.</i>	<i>Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol logístico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.</i>	<i>Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol jurídico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.</i>

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
N/A	N/A	N/A	N/A

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	3
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600098014 DE 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE	La educación es un derecho fundamental y uno de los principales promotores del desarrollo humano integral, este logro involucra varios factores del medio en que se interactúa, lo cual hace indispensable que la Secretaría de Educación como dependencia de nivel central adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
	ASEO Y CAFETERÍA	<p>e Innovación de Medellín facilite espacios de aprendizaje acordes y en las mejores condiciones de higiene y limpieza en que puedan desarrollarse los proyectos pedagógicos y formativos. Satisfacer dicha necesidad es esencial para la puesta en marcha del propósito misional al interior de los establecimientos educativos, garantizando que los ambientes escolares cumplan con las condiciones ideales de salubridad, minimizando los riesgos de alguna afectación para la salud y evitar que se vulneren los derechos a la educación, la vida digna, la integridad personal y el derecho a un ambiente sano de toda la comunidad educativa.</p> <p>Para el cumplimiento de lo anterior, se suscribió por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente el contrato No. 4600098014 del 2023 con Numero de Orden de Compra 108945 cuyo objeto es: “<i>Prestación del servicio integral de aseo y cafetería</i>”, el día cinco (05) de mayo de 2023 el cual se fijó un plazo de duración de cuatro (04) meses contados a partir del ocho (08) de mayo de 2023 hasta el siete (7) de septiembre de 2023, posteriormente, se realizó una ampliación de veintitrés (23) días hasta el treinta (30) de septiembre de 2023, después, se realizó una segunda ampliación de veintisiete (27) días, estableciendo como fecha de terminación de la ejecución del contrato el veintisiete (27) de octubre del 2023.</p> <p>No obstante y con el ánimo de seguir garantizando la óptima y adecuada prestación del servicio en condiciones de limpieza e higiene como un mecanismo para la protección del derecho fundamental a la salud de los niños, niñas y adolescentes que hacen uso de las diferentes sedes educativas y del personal administrativo; la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere dar continuidad a la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas. Dando así, cumplimiento al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia donde establece que “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquiera persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Y finaliza indicando que “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.</p> <p>Es así, que a través del Contrato No. 4600098014 del 2023 el Distrito Especial de Medellín garantiza la protección de la salud, la integridad física y la vida de esta población que permanece en las instituciones educativas durante un tiempo considerable.</p> <p>En este sentido, la Secretaría de Educación tiene la obligación de propiciar contextos óptimos de bioseguridad y por medio de esos componentes contrarrestar los efectos derivados de la falta de aseo en las instituciones educativas, los cuales pueden crear ambientes escolares insalubres ya que la falta de limpieza genera malos olores que pueden causar enfermedades tanto a los estudiantes como al personal administrativo, creación de focos de contaminación por bichos, roedores y otros rastros, grave deterioro de la infraestructura, situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho a la Educación de seres humanos de especial protección constitucional, como los niños, niñas y jóvenes; por tal motivo, es fundamental garantizar la prestación de los servicios generales en la entidad para su normal funcionamiento y el cumplimiento de los procesos institucionales, asegurando la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para las cuatrocientas dieciséis (416) Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Medellín y las cuatro (4) sedes Administrativas adscritas a la Secretaría de Educación de Medellín. Cabe recordar que la prestación del servicio también contempla actividades varias de limpieza y aseo, en donde también se realizan brigadas de aseo profundo, entendiéndose limpieza de toda la infraestructura física en general, hidro lavado y trabajo seguro en alturas, entre otros; adicionalmente incluye la atención a reuniones y despachos, manejo integral de residuos sólidos (recolección, separación y disposición final). También se presta el servicio de cargue y descarga, su función consiste en la entrega y recibo de</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>materiales, así como la ubicación de los mismos en el sitio respectivo.</p> <p>Además, el ambiente donde la persona estudia debe cumplir con ciertas condiciones de tamaño, iluminación, ventilación, limpieza y orden. No garantizar estas condiciones crea distractores que afectan negativamente el proceso de aprendizaje. Entonces, fácilmente se podría decir que la limpieza es un actor importante en las instituciones educativas; el desorden, el ruido y la suciedad crean en el individuo estrés, afectando su estado de ánimo y concentración. Al respecto, cobra la importancia que tiene el servicio de aseo y cafetería para las instituciones educativas oficiales y sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales implica la necesidad de establecer y ejecutar protocolos de limpieza y desinfección constante en el sector educativo lo cual es fundamental para evitar la presencia de bacterias y virus que puedan ser perjudiciales y contaminantes para la salud, siendo parte de un enfoque amplio en la prevención de enfermedades infecciosas y pilares en las buenas condiciones de higiene y salubridad que contribuyen a incrementar el desempeño y rendimiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Dichos protocolos implican un reconocimiento de cada instalación para ejecutar el plan de limpieza de zonas y asegurar el mantenimiento continuo de las mismas.</p> <p>Igualmente, si se presenta la falta de aseo e higiene no solo será una problemática que facilite la aparición de enfermedades e infecciones, sino que también de plagas.</p> <p>Las plagas más frecuentes y conocidas en los ambientes escolares es la plaga de ratas y ratones. Estos animales, además, de ser sumamente peligrosas, son portadoras de una gran variedad de enfermedades como la toxoplasmosis, Leptospirosis y la Salmonella. Una mordida de rata puede transmitirte la rabia. Estos roedores, suelen hacer sus madrigueras en desagües y buscan alimento en la basura, etc. Se caracteriza porque se reproducen muy rápido. Otra plaga muy peligrosa son las cucarachas. Estos insectos son altamente reproductivos y pueden ingresar por ranuras o espacios reducidos sin dificultad. Prefieren los lugares, oscuros, húmedos y cálidos. Como también son portadoras de una</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>infinidad de bacterias y microbios. Provocando muchas enfermedades.</p> <p>De igual manera, las hormigas son otra plaga muy frecuente que invaden los colegios, aunque no sea tomada en cuenta por ser supuestamente inofensivos, también transmiten enfermedades ya que se desplazan en zonas contaminadas transportando gérmenes.</p> <p>En este sentido, la ampliación y adición al contrato en mención, se requiere con la finalidad de dar continuidad en debida forma frente a las necesidades en materia de aseo y cafetería teniendo en cuenta que para la fecha todavía se encuentran en el desarrollo de las actividades académicas según el calendario escolar y es de vital importancia contar con un entorno óptimo que permita tener unos espacios adecuados para la prestación del servicio educativo. Igualmente, la Adición y Ampliación que se solicita conlleva unos beneficios para la administración distrital bajo el entendido, en que el desgaste administrativo es menor y al tener la posibilidad de materializar la modificación al contrato, pues así la norma lo dispone y en el caso en particular le permite a la Secretaría de Educación brindar un servicio en óptimas condiciones.</p> <p>Así mismo y teniendo en cuenta que las contrataciones de personal fueron anteriores al contrato suscrito con la EDU para el mejoramiento de la infraestructura física de diferentes instituciones educativas generando una reducción en los espacios donde se viene prestando los servicios de aseo y cafetería actualmente, crea como hecho sobreviniente el cierre de varios espacios y una subutilización de los operarios, ya que no están desempeñando en su totalidad la labor para lo cual fueron contratados, causando así un costo innecesario del recurso destinado para dicha contratación y un detrimento patrimonial para el Distrito, toda vez que luego de analizarse la cantidad necesaria de personal que garantice la correcta ejecución del objeto contractual, la supervisión considera necesario la reducción del personal contratado que se describe a continuación:</p> <p>Cuadro Esquema del Personal Actual y Proyectado:</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN		
		PERFIL	ESQUEMA ACTUAL PERSONAL	PROYECCIÓN PERSONAL 28 AL 27 DE NOV 202
		Operario de aseo	1034	85
		Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	36	30
		Operario de Auxiliar	10	10
		Coordinador de tiempo completo	11	9
		Coordinador de trabajo en Alturas tiempo completo	1	1
		TOTAL	1092	90
		<p>Teniendo en cuenta el calendario escolar, se ha identificado la necesidad de ampliar nuevamente el tiempo de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instituciones Educativas y Sedes Administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, toda vez que la comunidad educativa es la principal favorecida del servicio prestado.</p> <p>Lo anterior, debido a que se podría generar algún tipo de dificultad en la operación del servicio integral de aseo que podría obstruir el goce efectivo del derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes en su rol de estudiantes, creando condiciones de vulnerabilidad en el ambiente en el que deben desarrollar sus jornadas académicas y formativas; por lo tanto, la ausencia de personal de aseo conduciría a un grave deterioro de las condiciones de salubridad e higiene de una institución.</p> <p>De no continuar con la ejecución del contrato se vulnerara el derecho que tienen los menores a recibir educación en condiciones digna, además, se verá vulnerado y traducido esto en un despropósito desde la vista constitucional y el Estado Social de Derecho que pregona la prevalencia de los derechos de los niños de manera expedita, incluso por encima de otros intereses generales, como lo puede ser la destinación específica de los recursos gubernamentales o la legalidad misma del gasto público.</p>		



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Con base a lo anterior, se detalla la necesidad imperiosa del Distrito Especial de Medellín de darle continuidad a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería permanente en las diferentes instituciones educativas del Distrito.</p> <p>Cabe resaltar que la no continuidad de la prestación del servicio de aseo y cafetería generaría consecuencias negativas como ambientes escolares insalubres, grave deterioro de la infraestructura y/o equipos de cómputo y en general de todos los muebles y enseres pertenecientes a cada establecimiento educativo oficial y/o sede administrativa, lo que ocasionaría retiro de alumnos, posibles renunciaciones de docentes y personal administrativo y por supuesto, una mala imagen en un contexto educativo.</p> <p>Igualmente, el contrato está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, Medellín Futuro 2020-2023, que tiene como propósito contribuir con el cierre de las brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos. Específicamente el contrato con la empresa contratista para prestar el servicio de aseo, desarrolla el proyecto 200441 “Apoyo Administrativo a las Instituciones Educativas” del Plan de Acción de la Secretaría de Educación, donde se garantiza la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas.</p> <p>En esta materia, la jurisprudencia constitucional ha señalado, en primer lugar, que el componente de disponibilidad establece en cabeza del Estado la obligación de “invertir en infraestructura para la prestación del servicio” y, que los establecimientos educativos cuenten con los recursos humanos y físicos necesarios para la prestación de este servicio</p> <p>De igual manera, los servicios de restaurante escolar, transporte escolar, aseo y vigilancia, constituyen condiciones de acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas y que “un entorno hostil e insalubre desincentiva el aprendizaje de los menores de edad, y pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa. Por lo tanto, el componente de</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>accesibilidad material del derecho a la educación implica que los alumnos reciban el servicio educativo en condiciones dignas.</p> <p>Considerando la sentencia T-279/18, en cuanto al DERECHO A LA EDUCACION DE NIÑOS Y NIÑAS-Falta de aseo en institución educativa puede generar situaciones que amenacen o vulneren el derecho a recibir educación en condiciones dignas:</p> <p style="text-align: center;"><i>“La falta de aseo prolongada en una institución educativa puede generar ambientes escolares insalubres y grave deterioro de la infraestructura, situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho a la educación de sujetos de especial protección constitucional, como los niños y niñas. Lo anterior por cuanto un entorno hostil e insalubre desincentiva el aprendizaje de los menores de edad; pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa; limita el libre desarrollo de la personalidad; y corre el riesgo de promover en el estudiantado una cultura que no se compadece con el cuidado que merecen el medio ambiente y los bienes públicos, lo cual va en contravía del inciso segundo del artículo 67 Superior. Los niños y niñas aprenden del ejemplo, de aquello que ven y experimentan al interactuar con su entorno, razón por la cual los ambientes escolares son sin duda, un referente de comportamiento para ellos”.</i></p> <p>Adicional a lo anterior, la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.</p> <p>Desde los preceptos de la constitución y la ley la educación y el derecho de los niños y niñas goce de una protección especial, la cual debe ser garantizada desde el estado, al respecto establece la ley 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia:</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>ARTÍCULO 8o. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.</p> <p>ARTÍCULO 9o. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.</p> <p>ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.</p> <p>La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.</p> <p>PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.</p> <p>ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.</p> <p>Así mismo, en Sentencia T-348 de 2016 Corte Constitucional de Colombia, se reitera en cuanto al derecho a la educación de los menores, a nivel constitucional y en desarrollos legales se ha dispuesto que radica esencialmente en cabeza del Estado, concurriendo la sociedad y la familia para velar por su goce efectivo. Por una parte, el primer llamado a garantizar este derecho es el Estado. En efecto, en cabeza de este radica a obligación no solo de garantizarles establecimientos apropiados sino también a acceder al sistema educativo de manera integral y en condiciones de dignidad y calidad y permanecer en este sin obstáculos.</p> <p>En este sentido, el artículo 67 superior dispone que le corresponde regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Al respecto, es importante resaltar lo establecido en Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 28 literal e), el cual señala entre las obligaciones de los Estados, la de adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario iniciar el trámite encaminado a suscribir la Ampliación No. 03 del contrato por treinta y uno (31) días calendario, desde el veintiocho (28) de octubre hasta el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive, el OTROSÍ No. 02 para modificar la orden de compra no.108945 del acuerdo marco de precios cce-126-2023, pasando de 1.034 operarios de aseo y cafetería a 850 operarios de aseo y cafetería, de 36 operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas a 30 operarios auxiliar capacitado para trabajo en alturas, de 11 coordinadores de tiempo completo a 9 coordinadores de tiempo completo, los demás perfiles quedan de acuerdo con lo pactado en el contrato inicial y la Adición No.03</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																								
		<p>para la atención del servicio de los treinta y uno (31) días indicados, es de DOS MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY SIETE PESOS M/L (\$2.005.377.937 M/L).</p> <p>Cabe aclarar que el recurso de la adición no contempla la compra de insumos, ya que se encuentra con suficiente inventario para terminar la prestación del servicio hasta fecha requerida.</p> <p>La ejecución del contrato con los pagos realizados presenta un saldo de:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>FACTURA</th> <th>VALOR PA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAYO</td> <td>FE-102</td> <td>\$ 1.874.010</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>FE-173</td> <td>\$ 2.659.825</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>FE-278</td> <td>\$ 2.707.068</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>FE- 464</td> <td>\$ 2.792.533</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 10.033.43</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>VALOR CONTRATO</td> <td>\$ 15.374.951.7</td> </tr> <tr> <td>VALOR PAGADO</td> <td>\$ 10.033.437.3</td> </tr> <tr> <td>SALDO</td> <td>\$ 5.341.514.4</td> </tr> </tbody> </table> <p>El saldo actual de cinco mil trescientos cuarenta y un millones quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos m/l (\$5.341.514.462), de los cuales cinco mil dieciocho millones sesenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos m/l (\$5.018.063.576) serán utilizados para los pagos pendientes del mes de septiembre y hasta el 27 de octubre de 2023 fecha en que termina la ejecución del contrato y el restante de trescientos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis pesos m/l (\$323.450.886) serán utilizados como saldo disponible para la adición como se muestra en el siguiente cuadro:</p>	MES	FACTURA	VALOR PA	MAYO	FE-102	\$ 1.874.010	JUNIO	FE-173	\$ 2.659.825	JULIO	FE-278	\$ 2.707.068	AGOSTO	FE- 464	\$ 2.792.533		TOTAL	\$ 10.033.43	VALOR CONTRATO	\$ 15.374.951.7	VALOR PAGADO	\$ 10.033.437.3	SALDO	\$ 5.341.514.4
MES	FACTURA	VALOR PA																								
MAYO	FE-102	\$ 1.874.010																								
JUNIO	FE-173	\$ 2.659.825																								
JULIO	FE-278	\$ 2.707.068																								
AGOSTO	FE- 464	\$ 2.792.533																								
	TOTAL	\$ 10.033.43																								
VALOR CONTRATO	\$ 15.374.951.7																									
VALOR PAGADO	\$ 10.033.437.3																									
SALDO	\$ 5.341.514.4																									



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN						
		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN 1	ADICION 2	EJECUTADO AL 31 DE AGOSTO DEL 2023	SALDO SIN EJECUTAR AL 25 DE OCTUBRE DEL 2023	EJE DE SEP A O C D
		Recurso Humano	10.160.176.484	1.388.039.531	1.996.314.239	8.873.051.307	4.671.478.947	4.38
		KIT DE ASEO	190.394.985		-	90.300.188	100.094.797	10
		Arrendamientos	4.122.867	813.211	41.968	3.080.421	1.897.625	
		Total Costo Recurso Humano	10.354.694.336	1.388.852.742	1.996.356.207	8.966.431.916	4.773.471.369	4.48
		AIU 10%	1.035.469.434	138.885.274	199.635.621	896.643.192	477.347.137	44
		IVA (19% Sobre el AIU)	196.739.192	26.388.202	37.930.768	170.362.206	90.695.956	8
		Total AIU + IVA	1.232.208.626	165.273.476	237.566.389	1.067.005.398	568.043.093	53
		Total	11.586.902.962	1.554.126.218	2.233.922.596	10.033.437.314	5.341.514.462	5.01

La proyección realizada nos arroja un saldo disponible sin ejecutar del contrato al 30 de septiembre del 2023 por valor de \$323.450.886. Se relaciona la siguiente proyección con respecto a la necesidad de recursos faltantes para cubrir los 31 días calendarios solicitados en la adición.

RECURSO HUMANO 31 DÍAS	2.080.108.926
ARRENDAMIENTO 31 DÍAS	1.060.710
AIU 10%	208.116.964
IVA	39.542.223
TOTAL NECESIDAD 31 DIAS	2.328.828.823
RECURSO HUMANO SIN EJECUTAR	288.381.275
ARRENDAMIENTO Y KIT ASEO	672.242
AIU - SIN EJECUTAR	28.905.352
IVA - SIN EJECUTAR	5.492.017
TOTAL SIN EJECUTAR	323.450.886
FALTANTE AL 27 DE NOVIEMBRE	2.005.377.937



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN										
		<p>Según la relación anterior, nos quedaría faltando un recurso de \$2.005.377.937 para lograr cubrir la necesidad solicitada hasta el 27 de noviembre del 2023, el cual se distribuirá como nos muestra la siguiente relación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">RECURSO HUMANO 31 DÍAS</td> <td style="text-align: right;">1.791.727.651</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ARRENDAMIENTO 31 DÍAS</td> <td style="text-align: right;">388.468</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AIU 10%</td> <td style="text-align: right;">179.211.612</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IVA</td> <td style="text-align: right;">34.050.206</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL NECESIDAD 31 DIAS</td> <td style="text-align: right;">2.005.377.937</td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el Supervisor del Contrato realiza la siguiente solicitud:</p> <p>SOLICITUD:</p> <p>Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la MODIFICACIÓN No. 03 al Contrato N° 4600098014 de 2023 tal como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ OTROSÍ No. 02 PARA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA NO. 108945 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023, PASANDO DE 1.034 OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA A 850 OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DE 36 OPERARIOS AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS A 30 OPERARIOS AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, DE 11 COORDINADORES DE TIEMPO COMPLETO A 9 COORDINADORES DE TIEMPO COMPLETO, LOS DEMÁS PERFILES QUEDAN DE ACUERDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO INICIAL ➤ AMPLIACIÓN No. 03: POR TREINTA Y UNO (31) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE 	RECURSO HUMANO 31 DÍAS	1.791.727.651	ARRENDAMIENTO 31 DÍAS	388.468	AIU 10%	179.211.612	IVA	34.050.206	TOTAL NECESIDAD 31 DIAS	2.005.377.937
RECURSO HUMANO 31 DÍAS	1.791.727.651											
ARRENDAMIENTO 31 DÍAS	388.468											
AIU 10%	179.211.612											
IVA	34.050.206											
TOTAL NECESIDAD 31 DIAS	2.005.377.937											



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>HASTA EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.</p> <p>➤ ADICIÓN No. 03: POR VALOR DE DOS MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAY SIETE PESOS M/L (\$2.005.377.937 M/L).</p> <p>El porcentaje de la adición No. 03 objeto de la presente solicitud corresponde al diecisiete coma treinta y un por ciento (17,31%), sumando el porcentaje de la adición N°1 que correspondía al trece coma cuarenta y un por ciento (13,41%), la adición N°2 que correspondía al diecinueve coma veintiocho por ciento (19,28%), y la adición N°3 que corresponde al diecisiete coma treinta y un por ciento (17,31%) nos daría un total de cincuenta por ciento (50%) porcentaje que está dentro del límite de adición establecido en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.</p>
4600096945 DE 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SEM.	La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conoce la importancia de dar continuidad a los planes y proyectos gestionados durante la vigencia 2023, tendientes al mejoramiento de la Calidad Educativa en las diferentes instituciones educativas oficiales adscritas al distrito, a través de estrategias creadas e implementadas desde las tres subsecretarías que forman parte de la estructura de la dependencia. La subsecretaría administrativa y financiera se encarga de garantizar la disponibilidad de recursos para el pago de Nómina docentes y administrativos, contratación del servicio de vigilancia y aseo, arrendamiento de sedes, contratación de auxiliares de apoyo administrativo y de biblioteca, entre otras estrategias. Desde el área de planeación educativa se fortalecen las estrategias de acceso, cobertura y permanencia, procurando que todos los niños, niñas y jóvenes de la ciudad tengan acceso a la oferta institucional del Distrito. Y por último, tenemos la subsecretaría de la prestación del servicio educativo, ente misional, la cual procura generar



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																					
		<p>herramientas para brindar educación de calidad, generando actualizaciones en los procesos y transformando la educación.</p> <p>Por estas razones, se evidencia la necesidad de realizar la modificación N° 3 (Ampliación N°2 y Redistribución de Recursos), al contrato de prestación de servicios N° 4600096945 de 2023, el cual como se observa en el cuadro de ejecución de los recursos, se viene ejecutando conforme a las especificaciones y obligaciones pactadas. Por lo anterior, se requiere ampliación del plazo de ejecución por segunda vez, en ocho (08) días calendario contados a partir del día veintisiete (27) de octubre y hasta el día tres (03) de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive y redistribución de recursos sin comprometer entre los componentes del contrato por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ML (\$ 403.956.181), los cuales soportaran presupuestalmente la modificación en plazo.</p> <p>A continuación, se presenta el cuadro presupuestal con los recursos comprometidos con corte al 30 de septiembre de 2023, ejecutados, sin comprometer y la redistribución solicitada:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO TOTAL</th> <th style="text-align: center;">EJECUTADO A SEPTIEMBRE 30</th> <th style="text-align: center;">POR EJECUTAR</th> <th style="text-align: center;">COMPROMETIDO A OCTUBRE 26</th> <th style="text-align: center;">POR COMPROMETER</th> <th style="text-align: center;">REDISTRIBUCIÓN POR COMPONENTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalecimiento a las Acciones Realizadas en el Despacho</td> <td style="text-align: right;">\$ 618.652.758</td> <td style="text-align: right;">\$ 461.502.761</td> <td style="text-align: right;">\$ 157.149.997</td> <td style="text-align: right;">\$ 532.226.359</td> <td style="text-align: right;">\$ 86.426.399</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.972.865</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento a las Acciones realizadas en la Subsecretaría De Planeación Educativa</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.764.456.227</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.008.948.353</td> <td style="text-align: right;">\$ 755.507.874</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.565.357.633</td> <td style="text-align: right;">\$ 199.098.595</td> <td style="text-align: right;">\$ 109.326.381</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUTADO A SEPTIEMBRE 30	POR EJECUTAR	COMPROMETIDO A OCTUBRE 26	POR COMPROMETER	REDISTRIBUCIÓN POR COMPONENTES	Fortalecimiento a las Acciones Realizadas en el Despacho	\$ 618.652.758	\$ 461.502.761	\$ 157.149.997	\$ 532.226.359	\$ 86.426.399	\$ 10.972.865	Fortalecimiento a las Acciones realizadas en la Subsecretaría De Planeación Educativa	\$ 5.764.456.227	\$ 5.008.948.353	\$ 755.507.874	\$ 5.565.357.633	\$ 199.098.595	\$ 109.326.381
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUTADO A SEPTIEMBRE 30	POR EJECUTAR	COMPROMETIDO A OCTUBRE 26	POR COMPROMETER	REDISTRIBUCIÓN POR COMPONENTES																	
Fortalecimiento a las Acciones Realizadas en el Despacho	\$ 618.652.758	\$ 461.502.761	\$ 157.149.997	\$ 532.226.359	\$ 86.426.399	\$ 10.972.865																	
Fortalecimiento a las Acciones realizadas en la Subsecretaría De Planeación Educativa	\$ 5.764.456.227	\$ 5.008.948.353	\$ 755.507.874	\$ 5.565.357.633	\$ 199.098.595	\$ 109.326.381																	



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN					
	Fortalecimiento a las Acciones Realizadas en la Subsecretaría Administrativa Financiera	\$ 5.442.814.665	\$ 4.941.720.983	\$ 501.093.682	\$ 5.429.014.821	\$ 13.799.844	\$ 141.400.948
	Fortalecimiento a las Acciones Realizadas en la Subsecretaría Prestación Del Servicio Educativo	\$ 5.750.886.656	\$ 5.078.549.702	\$ 672.336.954	\$ 5.676.177.993	\$ 74.708.663	\$ 112.333.307
	Subtotal Componentes Incluida Administración	\$ 17.576.810.306	\$ 15.490.721.799	\$ 2.086.088.507	\$ 17.202.776.806	\$ 374.033.501	\$ 374.033.501
	Administración Discriminada del 8%	\$ 1.406.144.825	\$ 1.239.257.744	\$ 166.887.081	\$ 1.376.222.144	\$ 29.922.680	\$ 29.922.680
	Total General	\$ 18.982.955.131	\$ 16.729.979.543	\$ 2.252.975.588	\$ 18.578.998.950	\$ 403.956.181	\$ 403.956.181
	<p>Se aclara que, el proceso que se desarrollará durante la fase de la modificación N°3, no implica la inclusión de actividades u obligaciones nuevas para el contratista.</p> <p>Duración del Contrato:</p> <p>La cláusula NOVENA (DURACIÓN DEL CONTRATO), deberá modificarse, ampliando el plazo en Ocho (08) días calendario, contados a partir del día veintisiete (27) de octubre de 2023 y hasta el día tres (03) de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive. El plazo total del contrato quedara por Doscientos setenta y cuatro (274) días calendario.</p> <p>SOLICITUD:</p> <p>Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito Especial, aprobar la siguiente modificación:</p>						



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>1. MODIFICACIÓN CLAUSULA NOVENA (DURACIÓN DEL CONTRATO): es necesario modificar la cláusula novena, así:</p> <p>AMPLIACIÓN N°1: por el término de ocho (08) DÍAS CALENDARIO, comprendidos entre el día veintisiete (27) de octubre de 2023 y hasta el día tres (03) de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato quedará pactado en Doscientos setenta y cuatro (274) DÍAS CALENDARIO, sin exceder el día tres (03) de noviembre de 2023.</p>
<p>4600098658 DE 2023</p>	<p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN</p>	<p>Desde la Secretaría de Educación se invitó a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU a realizar la modificación N° 2 al contrato interadministrativo N° 4600098658 de 2023 cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral del proyecto de seguridad de la secretaría de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”; debido a que se requiere continuar con la prestación del servicio de vigilancia para sus diferentes sedes educativas y administrativas toda vez que es un servicio que no puede ser suspendido y debe garantizarse de manera permanente, por lo anterior, se hace necesario iniciar el trámite encaminado a suscribir la Ampliación N° 02 del contrato interadministrativo por DOS (02) DÍAS CALENDARIO desde el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, el valor total de la Adición N°2 para la atención del servicio de los DOS (02) días indicados, es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$449.067.141M/L).</p> <p>El recurso de adición mencionado anteriormente se distribuiría de la siguiente manera:</p> <p>Recursos Administrar, Que asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																						
		<p>TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$430.933.461 M/L).</p> <p>Gravamen a los movimientos financieros, Que asciende a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.723.734M/L).</p> <p>Honorarios, Que asciende a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$13.789.871M/L).</p> <p>IVA Honorarios, Que asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.620.075M/L).</p> <p>El anterior presupuesto se presenta de manera resumida a continuación:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 80%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CONTRATO 4600098658</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PRESUPUESTO OFICIAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ADICION 2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>Recursos Sistema General de Participación</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td>Gravamen a los movimientos financieros - SGP</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td>Gravamen a los movimientos financieros - SGP (Rendimientos financieros)</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td>Recursos Ordinarios</td> <td style="text-align: right;">\$ 430.933.461</td> </tr> <tr> <td>Gravamen a los movimientos financieros - Ordinarios</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.723.734</td> </tr> </table>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		CONTRATO 4600098658		PRESUPUESTO OFICIAL		ADICION 2		Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		DESCRIPCION	VALOR TOTAL	Recursos Sistema General de Participación	\$ -	Gravamen a los movimientos financieros - SGP	\$ -	Gravamen a los movimientos financieros - SGP (Rendimientos financieros)	\$ -	Recursos Ordinarios	\$ 430.933.461	Gravamen a los movimientos financieros - Ordinarios	\$ 1.723.734
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN																								
CONTRATO 4600098658																								
PRESUPUESTO OFICIAL																								
ADICION 2																								
Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín																								
DESCRIPCION	VALOR TOTAL																							
Recursos Sistema General de Participación	\$ -																							
Gravamen a los movimientos financieros - SGP	\$ -																							
Gravamen a los movimientos financieros - SGP (Rendimientos financieros)	\$ -																							
Recursos Ordinarios	\$ 430.933.461																							
Gravamen a los movimientos financieros - Ordinarios	\$ 1.723.734																							



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN	
		Gravamen a los movimientos financieros - Ordinarios (Rendimientos financieros)	\$ -
		Total Recursos a Administrar	\$ 432.657.195
		Honorarios por Administración 3,20%	\$ 13.789.871
		IVA Honorarios 19%	\$ 2.620.075
		Total Honorarios + IVA	\$ 16.409.946
		Total Recursos a desembolsar por concepto de Administración + Honorarios + IVA + 4 x 1000	\$ 449.067.141
		Cantidad de Días de Acción (Desde el 19 de octubre hasta el 20 de octubre del 2023, ambas fechas incluidas)	2,00
		<p>Al CONTRATISTA se le realizarán un QUINTO DESEMBOLSO equivalentes al 100% del recurso a administrar correspondiente al valor de la adición N°2, los cuales son recursos ordinarios. Estos serán desembolsados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN posteriormente a la firma y legalización en la plataforma del SECOP II de la presente modificación N°2, en las cuentas bancarias que para el efecto señale la ESU y conforme a las especificaciones técnicas de la presente contratación.</p> <p>Con relación al pago de HONORARIOS, estos serán cancelados según lo estipulado en el contrato inicial.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el Supervisor del Contrato Interadministrativo realiza la siguiente solicitud:</p> <p>SOLICITUD:</p> <p>Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Educación, aprobar la MODIFICACIÓN No. 02 al Contrato N° 4600098658 de 2023 tal como se describe a continuación:</p>	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIACIÓN No. 02: POR DOS (02) DÍAS CALENDARIO DESDE EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. • ADICIÓN No. 02: POR VALOR DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$449.067.141M/L). <p>El porcentaje de adición No. 02 objeto de la presente solicitud corresponde al 2,16%, sumando el porcentaje de la adición N°1 que correspondía al 19,84%, nos daría un total del 22%, porcentaje que no supera el límite de adición establecido en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.</p>

ANEXO 1

"Sólo incluir este anexo al acta CIP para el numeral 2.2 en los casos que aplique."

Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación

Con mi firma certifico que el Municipio de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

"Firma Secretario(a) de Hacienda"

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Nombres y Apellidos Secretario(a) de Hacienda
--

